

RESPUESTA OBSERVACIONES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-094-2015
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DEL EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

Enero 29 de 2016

- **CONSORCIO TODOPODEROSO**
29 de diciembre de 2015 y 14 de enero de 2016
Hyklin Xavier Hernández C.

OBSERVACIÓN 1.

Por medio de la presente, presentamos observación al "Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar", publicado dentro del proceso de la referencia, el día 28 de diciembre de 2015.

En el informe publicado, se señala que EL CONSORCIO TODOPODEROSO no cumple con los requisitos financieros habilitantes, ya que "el Índice de Liquidez no supera el 1 solicitado"

De acuerdo a los términos de referencia en el punto

3.3. VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE)

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1%

- *Cálculo de Indicadores para Consorcios:*

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (Sumatoria del activo corriente de los integrantes del consorcio) / (sumatoria del pasivo corriente de los integrantes del consorcio)

La evaluación del indicador de Liquidez sería de la siguiente manera:

	INSER EQUIPOS S.A.S.	INGENIERIAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S.	SUMATORIA	RESULTADO SUMATORIA
ACTIVOS CORRIENTES	2.713.424.758,00	28.522.196,54	2.741.946.954,54	1,55
PASIVOS CORRIENTES	1.753.823.871,00	4.610.898,00	1.758.434.769,00	

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos solicitarles se nos rectifique la evaluación financiera y se nos **HABILITE FINANCIERAMENTE** en vista de que si cumplimos con el parámetro solicitado para el indicador de liquidez

RESPUESTA: Revisada la observación presentada por el proponente CONSORCIO TODOPODEROSO, se procedió a validar la información presentada en los estados financieros de cada uno de los consorciados evidenciando lo siguiente:

- ✓ El consorciado INGENIERIAS Y MANTENIMIENTOS S.A.S. presenta Total Activo y Total Activo Corriente por valor de \$36.325.273,19 y Total Pasivo y Total Pasivo Corriente por valor de \$22.539.234 valores diferentes a los expresados en el memorando de la observación.
- ✓ El consorciado INSER EQUIPOS S.A.S. presenta Total Activo Corriente por valor de \$110.749.735 como se evidencio en propuesta presentada, valor diferente al expresado en el memorando de la observación.

Por lo anterior realizando el ejercicio de cálculo de los indicadores se evidencia que el CONSORCIO TODOPODEROSO no cumple el Índice de Liquidez al establecerse 0.8 como valor.

Cabe mencionar que tanto los documentos financieros habilitantes como el cálculo de indicadores se hacen con base en los soportes presentados por el mismo proponente, el equipo evaluador no realiza ningún tipo de deducción a dicha información, quedando bajo responsabilidad del proponente la correcta entrega de la misma, así las cosas, no se acoge la observación presentada por el proponente.

• **UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS**

4 de enero de 2016

Alays Ariza Barraza

OBSERVACIÓN 1.

Observación N° 1.1: El proponente INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (con todo respeto) n presenta diligenciado el formulario de profesionales claves, tampoco presenta información d profesional de director de interventoría (ingeniero Pedro Gutiérrez Bustillo) (hoja de vida, Tarjel profesional y Carta de intención), el cual se puede evidenciar en la publicación de (SOLICITUD DE-DOCUMENTOS-FPT-094-2015 Y EVALUACION-TECNICA-FPT-094-20145), citando lo principios de transparencia y selección objetiva del manual de contratación del FONTUR y numeral 4.3, causales de rechazo, evento s. (Cuando no se cumpla con la conformación d personal mínimo o el personal propuesto no cumpla con los requisitos mínimos establecidos e cuanto a profesión o formación académica, experiencia general y disponibilidad o dedicación i proyecto).

PROponentes	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>- Una certificación expedida por el Consorcio ACHNP, firmada Pedro Gutierrez (folio 117), informa cargo como director de interventoría experiencia soportada por certificación expedida Invias, firmado por Germán Antonio Londoño Roldán (folio 78), copia del acta de entrega, recibo definitivo de interventoría (folio 79) y copia del contrato (folio 85) No. 1153 de 2006, cuyo objeto fue: interventoría para estudio, diseño y construcción del muelle de Cabuyaro, río Meta. Ejerció durante 14 meses y veintitrés días en el cargo. Valor del Contrato: \$374.403.350.00</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>CUMPLE</p>	CUMPLE

RESPUESTA: De acuerdo con su observación el evaluador técnico procedió a verificar la información aportada por el proponente Ingeniería de Proyectos SAS, encontrando que:

1. El profesional presentado para el cargo de Director de Interventoría no se trata de Pedro Gutiérrez Bustillo, como usted afirma, sino del profesional Ismael Antonio Quintero Espinosa, de quien se informa tiene el título de ingeniero civil. (A folio 109)
2. A folio 109 de la propuesta, se anexa el Formulario de Profesionales Claves – Anexo 7.
3. De folios 111 al 149, remite toda la documentación soporte carta de intención, tarjeta profesional, diploma de título profesional, certificaciones y copia de contratos, mediante los cuales el Proponente pretende acreditar la experiencia del profesional para el equipo de trabajo clave. }

Es decir, en términos de la acreditación de su formación profesional y académica el proponente CUMPLE.

OBSERVACIÓN 2.

Observación N° 1.2: Director de Interventoría, El proponente INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (con todo respeto) Propone para el cargo de director de interventoría al ingeniero Pedro Gutiérrez Bustillo el cual certifica los siguientes contratos.

INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	<p>El profesional acredita experiencia en tres contratos de como director de interventoría así:</p> <p>CONTRATO No. 1: Valor \$ \$374.403.350.00 753 SMMLV.</p> <p>CONTRATO No. 2: Valor \$ \$809.614.351.00 753 SMMLV.</p> <p>Experiencia acreditada mediante presentación de certificación emitida por Consorcio ACI-INP, firmada por Pedro Gutierrez Bustillo, informando cargo como director de interventoría para el contrato cuyo objeto fue: Interventoría para la actualización de estudio, diseño y construcción del muelle de transferencia de carga "La Banqueta", río Meta. Remite copia del acta entrega y recibo definitivo de interventoría del contrato No. 1155 de 2006.</p> <p>CONTRATO No. 3: Valor \$ \$198.641.880.00 753 SMMLV.</p> <p>Experiencia acreditada mediante presentación de certificación emitida por el Consorcio Fluvial de Colombia, firmada por Pedro Gutierrez Bustillo informando cargo como director de interventoría para el contrato cuyo objeto fue: interventoría a la construcción del muelle de Puerto Carreño Vichada segunda etapa. Remite copia del acta de liquidación y copia del contrato No. 2128 de 2009.</p> <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 2754 SMMLV equivalente a 5.71 veces el presupuesto oficial y cumple con lo establecido en los términos de la invitación.</p>	300 PUNTOS
--	---	-------------------

Como proponente, tengo el derecho de poder verificar la información presentada por cada uno de las empresas, consorcios o uniones temporales participes de este proceso licitatorio FNT-094-2015.

Por lo anterior, le informo y coloco a disposición del comité evaluador técnico del FONTUR, que el proponente INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S (con todo respeto), Quien presenta certificaciones para el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA al ingeniero PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO (con todo respeto), no coincide con certificaciones emitidas por esta misma empresa, para otro concurso de contratación pública CORMAGDALENA, cuyo número de proceso CMA-001-14 <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-15-2585931>, en el cual el ingeniero PEDRO GUTIRREZ BUSTILLO (con todo respeto), como representante legal de la empresa INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. (con todo respeto) con Nit. 890.115.120-1, quien participo y ejecuto dicho contrato cuyo objeto: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE ORILLA PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN, MUNICIPIO DE EL BANCO - DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, certifico y postulo al INGENIERO JOSE EUSEBIO DE LA HOZ CASTRO (con todo respeto), con número de cedula 3.745.341 y matricula profesional 08202-21777 ATL. Como director de interventoría de los contratos:

N° 1155 de 2006, cuyo objeto fue: Interventoría para la actualización de estudio, diseño y construcción del muelle de transferencia de carga "la banqueta" río META, primera fase. Valor del contrato \$ 809.614.351.

N° 1153 de 2006, cuyo objeto fue: interventoría para estudio, diseño y construcción del muelle de Cabuyaro, río Meta. Valor del contrato \$ 374.403.350.

N° 2128 de 2009, cuyo objeto fue: interventoría a la construcción del muelle de Puerto Carreño Vichada segunda etapa. Valor del contrato \$ 198.641.880.

RESPUESTA. Revisada la observación presentada, FONTUR, solicito ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS a través de la Subdirección Marítima y Fluvial, la revisión de carpetas de los contratos relacionados a continuación:

1. Interventoría para la actualización de estudio, diseño y construcción del muelle de transferencia de carga "La Banqueta", río Meta. Contrato No. 1155 de 2006.
2. Interventoría a la construcción del muelle de Puerto Carreño Vichada segunda etapa. Contrato No. 2128 de 2009.
3. Interventoría para estudio, diseño y construcción del muelle de Cabuyaro, río Meta. Contrato 1153 de 2006

El 25 de enero de 2016, mediante oficio SMF 1897, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS a través de la Subdirección Marítima y Fluvial informa que una vez revisados los mismos, se constató que quien ejerció como director de interventoría de los contratos antes mencionados fue el Ingeniero Pedro Gutiérrez Bustillo.

De acuerdo a lo anterior, una vez verificada y confrontada la información aportada por el proponente **INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**, se pudo determinar que el profesional Ismael Antonio Quintero Espinosa, no actuó como Director de Interventoría de los contratos aportados. Por lo que el proponente incurrió en una causal de rechazo establecida en los términos de la invitación en su numeral 4.3. Literal f, "Cuando **FONTUR** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz". Así las cosas, el proponente (INGENIERIA DE PROYECTOS SAS),

NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y se excluye de la calificación que fuera adelantada en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

- **UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS**

21 de enero de 2016

Alays Ariza Barraza

OBSERVACIÓN 1.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DEL EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL COLMARINAS

Sr. FONTUR, considerando que el día veintiséis (26) de noviembre de 2015, FONTUR publicó en la página web del fondo y en el SECOP, la invitación abierta a presentar propuestas FNT-094-2015, por valor de Trescientos Diez Millones Cuatrocientos Once Mil Setecientos Veinticinco Pesos M/CTE (\$310.411.725).

Que el veintiocho (28) de diciembre de 2015, el comité de evaluación del FONTUR, procedió a la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación, del cual se dio traslado a los proponentes para presentar observaciones el veintinueve (29) de diciembre de 2015 al cuatro (4) de enero de 2016.

Que dentro los términos establecidos en el proceso de presentar ofertas FNT-094-2015, el proponente UNION TEMPORAL COLMARINAS presento observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación. En el cual se sustentaron las faltas y causales de rechazo de la propuesta del proponente INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (ver ANEXO-NO-10-FPT-094-2015.pdf), las cuales fueron basadas en las condiciones de los términos de referencia de esta invitación.

Citando los principios y políticas de manual de contratación del Fontur, la propuesta del proponente INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., debió ser rechazada por no presentar una información veraz.

Para constancia, se envía este documento el 21 de enero de 2016.

RESPUESTA: Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web de FONTUR, en la fecha indicada, sin embargo, FONTUR en aras de garantizar el debido proceso, procedió a enviar comunicación a INVIAS, con el fin de obtener una respuesta clara frente a la observación presentada.

COMITÉ EVALUADOR



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



SMF 1897

Bogotá D. C., 21 de enero de 2016

DOCTOR
FERNEY CAMACHO
GERENTE DE INFRESTRUCTURA
FONTUR
CALLE 40 No. 13-09 PISO 12
6166044
SIN
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 2346 con Fecha 18/01/2016

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio, ratificamos lo manifestado vía correo electrónico por el Ing John Jefferson Garzón, el día 7 de enero de 2015, en el sentido que revisadas las actas de costos y los informes de interventoría, que reposan en los archivos de la institución, para los contratos que usted se refiere (1155/06, 1153/06 y 2128/09), se constata que actuó como director de interventoría el Ing. Pedro Gutierrez Bustillo.

Ahora de acuerdo con la solicitud inicial requerida vía correo electrónico, no se había solicitado el tiempo de participación del profesional. De los archivos digitalizados en nuestra base de datos "SICO" encontramos:

- a) Para el contrato 2128 de 2009 en el acta de entrega se relaciona un tiempo total de participación del Director de interventoría de 2.4 meses.
- b) Para el contrato 1153 de 2006 en el acta de entrega no se relaciona el tiempo total de participación del Director.
- c) Para el contrato 1155 de 200 en el acta de entrega no se relaciona el tiempo total de participación del Director.



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



SMF 1897

Esperamos que la información remitida sea suficiente para efectos de la evaluación de la invitación de ofertas FPT-094-2015. Anexamos copia de las actas de entrega y recibo de los contratos en mención

Atentamente,

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subdirector Marítimo y Fluvial

ANEXO 9 Folios

Proyecto. JOHN JEFFERSON GARZON VARGAS

